

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.-

VISTO el convenio suscripto con la  
Policía Federal en fecha 19 de agosto de 1981 y,

CONSIDERANDO

Que la referida Institución ha hecho  
saber a este Tribunal que habrá de instrumentar un  
plan tendiente a la capacitación y perfeccionamiento  
de los agentes que se encuentren afectados a la  
Comisaría del Poder Judicial.-

Que tal propuesta es a la vez  
impulsada por esta Corte, al haber advertido que el  
citado convenio, aprobado por acordada 28/81, no ha  
tenido un adecuado cumplimiento.-

Que en efecto, este Tribunal se ha  
expedido en reiteradas oportunidades indicando desde  
la necesidad de proveer un conveniente dispositivo de  
seguridad (ac. 50/88, 50/89 y 7/91) al punto de  
asignar directamente la responsabilidad de la  
comisaría en un Secretario del mismo, con el objeto  
de obtener un eficaz canal de comunicación que, al  
propio tiempo, propusiera las medidas idóneas a  
aplicar (ac. 4/93).-

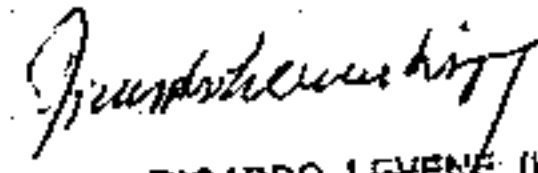
Que a fin de conseguir el efecto  
deseado es menester, tal como lo señala la  
Institución, la asignación de nuevo personal con  
vasta experiencia, en reemplazo del que actualmente  
reviste en la Comisaría del Poder Judicial.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al titular de la Dirección General de Asuntos Judiciales de la Policía Federal Argentina, que deberá arbitrar los medios tendientes a viabilizar el plan propuesto.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (II)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION